

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.0 0209

Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la Compañía " **TERCERIZADORA DE PROCESOS DE NEGOCIOS TPN S. A. – EN LIQUIDACION** ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el 15 de febrero de 2013, con la solicitud para su aprobación.

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.149 de 5 de marzo de 2013, opina favorablemente para la aprobación del trámite solicitado.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la Compañía " **TERCERIZADORA DE PROCESOS DE NEGOCIOS TPN S. A. – EN LIQUIDACION** ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la respectiva escritura, y, DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

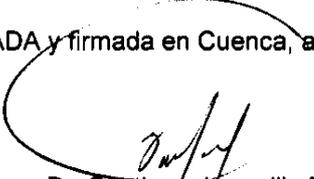
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución y archive una copia de dicha escritura y Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; c) sienten en las copias de la escritura y resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto; y d) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro..

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al representante legal de la compañía y a la Delegación Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- Vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 08 de marzo de 2013

  
Dr. Santiago Jaramillo Malo,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución.  
Cuenca, 12 de marzo del 2013.

  
Dr. Christian Palacios C.  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

